



### III. Otras Disposiciones y Acuerdos

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

#### **RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2021, del Secretario General de la Presidencia, por la que se otorga el Premio de Investigación “Ángela López Jiménez” 2021 del Consejo Económico y Social de Aragón.**

Por Orden PRE/84/2016, de 17 de febrero, modificada por la Orden PRE/482/2019, de 2 de mayo, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito de actuación del Consejo Económico y Social de Aragón.

Mediante Resolución de 9 de marzo de 2021, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Aragón, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 57, de 16 de marzo de 2021, se convoca el Premio de Investigación “Ángela López Jiménez” 2021 del Consejo Económico y Social de Aragón.

Visto el informe emitido por unanimidad por la Comisión de Valoración y elevada la correspondiente propuesta de concesión por la Unidad de Apoyo al Consejo Económico y Social de Aragón, conforme a las competencias legalmente asignadas, resuelvo:

Primero.— Otorgar el Premio de Investigación “Ángela López Jiménez” 2021, de acuerdo con el informe emitido por unanimidad por la Comisión de Valoración constituida al efecto, al proyecto titulado “Turismo rural para una co-creación alimentaria sostenible. Estudio de mercado de una despensa de proximidad” del grupo de investigación formado por Carmen Fandos Herrera, María Ángeles Rubio Pastor y Pere Mercadé Melé, por su contribución al desarrollo de un nuevo tipo de turismo rural para Aragón, basado en la co-creación agroalimentaria sostenible que configura un modelo de interrelación beneficiosa entre el mundo rural, el turismo y la agroalimentación. Esta simbiosis persigue en primer lugar ampliar la oferta del sector turístico, tan afectado por la actual pandemia, en segundo lugar, promover el contacto directo entre el productor agroalimentario y el consumidor, a través de un proceso de co-creación de valor, y finalmente generar riqueza en el mundo rural, ayudando a mantener sus activos ambientales, y a reforzar su imagen. Este proyecto no solo tiene un alcance económico, sino que su trascendencia es también social. Por un lado, contribuir al desarrollo de la población rural evitando su despoblación, promoviendo el empleo en una actividad productiva compatible en ese medio rural; por el otro, crear una despensa de proximidad para esa parte creciente de la población que demanda productos de calidad nutricional y sostenibles ambientalmente.

Segundo.— El premio, condicionado a la existencia de crédito suficiente y adecuado, tiene una dotación económica de siete mil euros que se imputará a la aplicación presupuestaria G/3229/480235/91002 de la estructura del presupuesto de gastos del Consejo Económico y Social de Aragón. La cuantía del premio se distribuirá entre los miembros del equipo de investigación en el porcentaje por ellos expresado, correspondiendo 2.800 euros a Carmen Fandos Herrera, 2.450 euros a María Ángeles Rubio Pastor y 1.750 euros a Pere Mercadé Melé.

El pago del premio se realizará en la forma establecida en el apartado decimosexto de la convocatoria.

Tercero.— Publicar la presente Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, así como en los demás medios previstos en el apartado decimocuarto de la Resolución de 9 de marzo de 2021.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 10, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Asimismo, con carácter potestativo, podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo señalado en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 13 de mayo de 2021.

**El Secretario General de la Presidencia,  
JULIO TEJEDOR BIELSA**